

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****019580 25 OCT 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*”.

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 “*Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*”, fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación,*

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

*y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que mediante comunicación 2023-IE-037510 del 12 de octubre de 2023, el Subdirector de Talento Humano (E) solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas: i) Desagregar y asignar las apropiaciones contenidas en la Resolución 2486 del 02 de octubre de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$5.622.000.000, y ii) Efectuar modificación a la desagregación presupuestal por la suma de \$1.039.640.797, con el objeto de financiar el pago de la nómina de los servidores del Ministerio de Educación Nacional a 31 de diciembre de 2023. Estos movimientos están respaldados con el certificado de reducción a la dependencia de afectación 4523 de 12 de octubre de 2023.

Que mediante comunicación 2023-IE-038311 del 19 de octubre de 2023, la Secretaria General solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar movimientos en el presupuesto de funcionamiento del rubro presupuestal A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS por valor de \$935.832.806,06; recursos originados por ahorros en procesos de contratación, que requieren ser redireccionados a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI para contratar el servicio de Soporte Premier Productos Microsoft, con el fin de continuar robusteciendo la seguridad de la plataforma Office 365 de Microsoft a través de las funcionalidades a nivel de seguridad informática; adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un alto porcentaje de productos de licencias Microsoft, por lo que se requiere una atención y soporte especializado. Estos movimientos están respaldados con los certificados de reducción a la dependencia de afectación 2823 del 29 de agosto de 2023, 3523 del 22 de septiembre de 2023, 4123, 4223, 4323 del 10 de octubre de 2023 y 4423 del 11 de octubre de 2023.

Que mediante comunicación 2-2023-054826 del 18 de octubre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la Resolución 018673 de 04 de octubre de 2023, correspondiente al traslado entre rubros de funcionamiento del Viceministerio de Educación Superior por valor de \$1.587.283.306, del rubro A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS al rubro A-03-03-04-065 ÓRGANOS ASESORES Y CONSULTORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, la cual requiere ser desagregada y asignada a la dependencia de afectación en el presente acto administrativo, y en concordancia con la solicitud 2023-IE-033150 del 08 de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución 018814 de 10 de octubre de 2023, se efectuó la modificación 16 a la Resolución de desagregación, la cual contiene el siguiente detalle: i) Efectuar ajuste en la cadena de valor del proyecto C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL, por valor de \$3.760.286.439, para fortalecer a las IES públicas, fomentar la oferta regional, apoyar financieramente a las IES indígenas propias para el fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica en región. ii) Efectuar movimientos presupuestales en el proyecto C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, así: a) Desagregación de \$150.000.000.000 para atender la matrícula de nuevos estudiantes en las instituciones de educación superior públicas; y b) ajuste entre actividades de la cadena de valor del proyecto por \$27.303.069.132, para financiar las transferencias relacionadas con subsidios de sostenimiento y posgrado en Derecho Internacional Humanitario-Alfonso López Michelsen, adjudicar créditos Beca Luis Antonio Robles y renovar créditos Beca Luis Antonio Robles.

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Sit	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		<b>A-01-01-01</b>	<b>SALARIO</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>4.072.000.000</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	CSF	3.175.796.623
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10	CSF	2.723.626
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	CSF	6.033.737
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	CSF	887.446.014
		<b>A-01-01-02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>1.215.000.000</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-001	PENSIONES	10	CSF	367.580.470
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-002	SALUD	10	CSF	297.752.568
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	CSF	315.987.577
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	CSF	130.899.606
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	CSF	86.534.135
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	CSF	1.706.418
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	CSF	1.706.418
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	CSF	12.832.808
		<b>A-01-01-03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>335.000.000</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	CSF	194.647.905
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	CSF	140.352.095
		<b>A-03-03-04-065</b>	<b>ÓRGANOS ASESORES Y CONSULTORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>1.587.283.306</b>
37	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	A-03-03-04-065-001	COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - CONACES	10	CSF	1.587.283.306

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL**  
**A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT.	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	CSF	200.000.000,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	CSF	200.000.000,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	CSF	120.000.000,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	CSF	467.106.499,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	CSF		987.106.499,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>987.106.499,00</b>	<b>987.106.499,00</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	CSF	41.332.875,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	10	CSF	9.837.818,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	CSF		51.170.693,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>51.170.693,00</b>	<b>51.170.693,00</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	10	CSF	1.363.605,00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	10	CSF		1.363.605,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>1.363.605,00</b>	<b>1.363.605,00</b>
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	29.996.424,00	-
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	526.229,56	-
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CFS	11.328.504,00	-
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	CSF	31.095,00	-
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	1.929.969,00	-
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	61.544.595,00	-

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT.	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	1.197.777,98	-
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CSF	7.000.000,00	-
32	SECRETARÍA GENERAL	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	211.866.972,00	-
44	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	4.919.141,00	-
33	DESPACHO MINISTRO(A)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	323.964.266,00	-
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	9.076.100,00	-
26	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	86.637.125,52	-
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	82.160.310,00	-
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-01- 002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	15.896,00	-
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	2.300.000,00	-
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	-	834.494.405,06
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>834.494.405,06</b>	<b>834.494.405,06</b>
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02 -009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	SSF	71.520,00	-
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02 -008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	16	SSF	18.209.060,00	-
32	SECRETARÍA GENERAL	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	SSF	27.766.997,00	-

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT.	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	SSF	44.907.571,00	-
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	SSF	10.328.000,00	-
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02- 02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	SSF	55.253,00	-
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	SSF	-	101.338.401,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>16</b>	<b>SSF</b>	<b>101.338.401,00</b>	<b>101.338.401,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D, C.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General  
 Alejandro Álvarez Gallego- Viceministro de Educación Superior  
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera  
 Revisó: Gladis Y. Pérez Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas